

2021, en este sentido, es necesario tomar como base legal para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, el artículo 40 de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa (...);

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el literal a) del artículo 28° respecto a las "Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 05/GR", contenido en la Directiva;

Que, mediante el Oficio N°965-2020-DREC-DGI de fecha 07 de mayo de 2020, el Director Regional de Educación del Callao solicita una transferencia presupuestal para atender los pagos del mes de mayo del personal CAS de la Intervención Acompañamiento Polidocente, de acuerdo a los lineamientos dados por la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación.

Que, mediante proveído s/n de fecha 18 de mayo de 2020, que recae en el Informe N°329-2020-GRC/GRPPAT en el cual se presenta la evaluación técnica de la solicitud concluyendo en la necesidad de realizar la transferencia presupuestal hasta por el monto de S/ 43,559.00 Soles, el Gerente General Regional otorga su autorización para proceder con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°1012-2020-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opina que resulta procedente efectuar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, hasta por el monto de S/ 43,559.00 Soles en la Genérica del Gasto 2.3 de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, por lo que se adjunta el proyecto de Resolución para su conformidad y aprobación correspondiente;

El presente acto administrativo se efectúa a solicitud del Director Regional de Educación del Callao; por lo que es preciso indicar que, este acto se enmarca estrictamente a la aprobación de las notas de modificación presupuestal, no convalidando actos u acciones que la Unidad Ejecutora haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para realizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, concordante con el Texto Único Ordenado del Reglamento Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-

Autorizar la modificación presupuestal en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional 2020 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, de la Unidad Ejecutora 302 Educación Ventanilla a favor de la Unidad Ejecutora 300 Educación Callao, de acuerdo al detalle siguiente:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

WALTER JESUS LUPIAZA HONDA
PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA	
DE LA:		CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	
			WALTER GUSTAVO LUYO BARAHONA FEDATARIO ALTERNO GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO Reg. No. 67 Fecha: 29 MAY 2020 MONTO (En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	302 Educación Ventanilla	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
ACTIVIDAD	:	5005631 Gestión del Currículo	
5 Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			7 995,00
		
ACTIVIDAD	:	5005637 Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Polidocentes de Educación Básica Regular	
5 Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			35 564,00
		
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 43 559,00
			=====
		TOTAL PLIEGO	S/ 43 559,00
			=====



UNIDAD EJECUTORA	:	300 Educación Callao	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular	
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000386 Docentes Preparados Implementan el Currículo	
ACTIVIDAD	:	5005637 Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas Polidocentes de Educación Básica Regular	
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1. Recursos Ordinarios	
5 Gastos Corrientes			
2.3 Bienes y Servicios			43 559,00
		
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/ 43 559,00
			=====
		TOTAL PLIEGO	S/ 43 559,00
			=====



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARTICULO SEGUNDO.-

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada uno de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.-

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

GUBIERNNO REGIONAL DEL CALLAO
[Firma]
MIRIAM ROSA BERNARDEZ MORALES
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



WALTER JESUS LUYO BARRAZA
SECRETARIO ALERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 10/01/2017